fondo ganadero

EXCLUSIVO PARA
DIRECCION
ADMINISTRATIVA

COMITE DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 42 DE FECHA 8 DE OCTUBRE DEL 2013.-
RESOLUCION Nº 10.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA INFORMCONF SOCIEDAD ANONIMA EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/13 PARA EL "SERVICIO DE INFORMACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS".----------

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas D.A Nº 717/13 de fecha 24 de septiembre del 2013, de la Dirección Administrativa-División Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual hacen relación a la Contratación Directa Nº 24/13 "Servicio de Informaciones Comerciales y Financieras" PAC Nº 203.173.

CONSIDERANDO: Que, por la misiva de referencia se informa, que en fecha 13 de septiembre de 2013, establecida para la primera apertura de sobres del presente llamado, se ha recibido en la oficina de la División Unidad Operativa de Contrataciones, un (1) sobre-oferta del oferente INFORMCONF S.A. y teniendo en cuenta el art. 34 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la Resolución DNCP N° 805/2009, en las cuales se establecen las cantidades mínimas de ofertas requeridas para proceder a la apertura, se pospuso la misma para el día 23 de septiembre del corriente año.

Que, en el día y hora indicado para la segunda apertura, se ha recibido en la UOC, la cantidad de un (un) sobre oferta, el cual estaba en resguardo de la División UOC luego de la primera apertura, conforme consta en el acta de apertura respectiva, siendo entonces presentado dentro del tiempo y plazo permitido por consiguiente se han tomado en cuenta para el análisis correspondiente a la siguiente:

1- INFORMCONF S.A.

Seguidamente, se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60 del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 y DNCP N° 1915/2011; de los cuales se constató lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	*INFORMCONF S.A.*
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple
Formulario de oferta debidamente firmado completado y preparado	Cumple
Fotocopias autenticadas de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica sean suficientes y adecuados	Cumple
Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados	Cumple
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03	Cumple
SIPE, firmado	Cumple

Posteriormente y según lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifique el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el PBC del llamado, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, que en este caso es solo una, por tanto el presupuesto económico es analizado según el cuadro siguiente:

Nro.	Nombre del Oferente	Precio total de la oferta (IVA incluido)
1	INFORMCONF S.A.	Gs.1.003.640.-

La oferta presentada por la firma INFORMCONF S.A. es analizada en detalle, a fin de verificar el cumplimiento de los otros requisitos determinados en el PBC, como son las documentaciones formales solicitadas, capacidad legal y experiencia requeridas.

La descripción pormenorizada de la documentación presentada por este oferente se encuentra en el "*Análisis de documentos presentados*" que se adjunta a este informe de evaluación, conforme se determinó al inicio de este documento, y en base a estos se procede a evaluar el cumplimiento de este oferente con los requisitos determinados en el punto 20 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, de acuerdo a los parámetros que a continuación se transcriben:

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION SECRETARIA

fondo ganadero

COMITE DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 42 DE FECHA 8 DE OCTUBRE DEL 2013.-
RESOLUCION Nº 10.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA INFORMCONF SOCIEDAD ANONIMA EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/13 PARA EL "SERVICIO DE INFORMACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS".---------

a) Capacidad legal:

Descripción	INFORMCONF S.A.
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E:	CUMPLE
Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;	CUMPLE
Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.	CUMPLE

b) Capacidad financiera:

c) Capacidad técnica:

Descripción	INFORMCONF S.A.
La empresa debe estar relacionada en la actividad y/o ramo objeto del presente llamado. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E; punto V inc. 1).	CUMPLE

d) Experiencia:

Descripción	INFORMCONF S.A.
Curriculum de la Empresa.	Cumple
Listado de clientes actuales, el mismo deberá contar como minimo cinco bancos y tres entes gubernamentales.	Cumple
Copia de contratos relacionados al llamado "Servicio de Informaciones comerciales y financieras" como minimo 3 (tres) copias de contratos suscriptos con entidades públicas y/o privadas de los últimos 4 (cuatro) ejercicios fiscales (2009, 2010, 2011, 2012).	Cumple
Antigüedad minima de cuatro años operando en el mercado (2009 al 2012) demostrables con las copias de contratos solicitadas en el párrafo anterior de este mismo inciso del Anexo B.	Cumple

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta que el oferente INFORMCONF S.A. presenta todas las documentaciones sustanciales y formales del llamado, cumple con los requisitos de capacidad legal, técnica y de experiencia determinados en el PBC del llamado, es considerada ventajosa para el Fondo Ganadero.

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- ACEPTAR la oferta presentada por la firma INFORMCONF S.A. y ADJUDICAR a la citada, el objeto de la Contratación Directa Nº 24 /13 "Servicio de informaciones comerciales y financieras" – PAC Nº263.173, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del Fondo Ganadero, conforme lo dispone la Resolución DNCP N°805/2009;

SECRETARIA

ACTA Nº 42 DE FECHA 8 DE OCTUBRE DEL 2013.-
RESOLUCION Nº 10.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA INFORMCONF SOCIEDAD ANONIMA EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/13 PARA EL "SERVICIO DE INFORMACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS".----------

- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un contrato abierto por un monto máximo de Gs.10.000.000.- (Guaranies diez millones) y monto minimo de Gs.5.000.0000.- (Guaranies cinco millones) ambos IVA incluidos, cuya vigencia será de 12 (doce) meses, contados desde su suscripción, condicionando su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de la Nación destinado para el Fondo Ganadero en el Año 2014.

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personeria juridica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración;

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
RESUELVE:

Art. 1º) ACEPTAR la oferta presentada por la firma INFORMCONF S.A. y ADJUDICAR a la citada, el objeto de la Contratación Directa Nº 24 /13 "Servicio de informaciones comerciales y financieras" – PAC Nº263.173, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del Fondo Ganadero, conforme lo dispone la Resolución DNCP N°805/2009; bajo la suscripción de un contrato abierto por un monto máximo de Gs.10.000.000.- (Guaranies diez millones) y monto minimo de Gs.5.000.0000.- (Guaranies cinco millones) ambos IVA incluidos, cuya vigencia será de 12 (doce) meses, contados desde su suscripción, condicionando su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de la Nación destinado para el Fondo Ganadero en el Año 2014.----------

Art. 2º) AUTORIZAR al PRESIDENTE del Fondo Ganadero a suscribir el contrato correspondiente, todo conforme a las normas administrativas vigentes.----------

Art. 3º) ENCOMENDAR a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, a realizar el pago a la citada Firma y la imputación conforme a las previsiones presupuestarias.----------

Art. 4º) COMUNICAR y ARCHIVAR.----------

Fdo.: MARTIN ALBERTO MACIEL BARRETO, Presidente.
CESAR BENITEZ BOGADO, MARCOS MEDINA BRITOS; Miembros.
JULIO CESAR CARDOZO ZORRILLA, Secretario.